



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00118-00

Observado el escrito enviado mediante correo electrónico el 25 de agosto de 2021, téngase notificado por conducta concluyente al demandado **SERGIO CARDENAS MELENDEZ** del auto que libró mandamiento de pago del 02 de marzo de 2021 visible a folios 12 y 13 del expediente digital, a partir de la fecha de presentación del escrito, conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 301 del C. G. del P.

Una vez en firme esta providencia, ingrésense las diligencias al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

626df3d9aedefcfffaf5775c0cc79f34220aa13f68d9cc4eedca3a61b91ad7bde

Documento generado en 13/09/2021 10:40:17 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No.160 del 14 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.